

## OTROS CONTRATOS

**CONTRATO DE TRABAJO A DOMICILIO****FORMALIZACIÓN, DURACIÓN Y JORNADA**

- ✿ Por escrito, con visado del Servicio Público de Empleo, haciendo constar el lugar en que se realice la prestación.
- ✿ El contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo en el plazo de diez días.
- ✿ Se entregará en el plazo de diez días una copia básica del contrato a los representantes de los trabajadores.

**NORMATIVA**

- ✿ Su duración podrá ser indefinida o determinada.
- ✿ R. D. legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (B.O.E. de 29 de marzo).

**OTROS CONTRATOS****CONTRATO DE TRABAJO EN GRUPO****FORMALIZACIÓN, DURACIÓN Y JORNADA**

- El contrato podrá ser verbal o escrito.
- El contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo en el plazo de diez días y se comunicará su celebración en el mismo plazo si es verbal.
- Su duración podrá ser indefinida o determinada.

**NORMATIVA**

- R. D. legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE de 29 de marzo).